



MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR
REGISTRO DE DECRETOS
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
EJERCICIO 2022

N° 3214

Belén de Escobar, 29 de Agosto de 2022.

DECRETO N°2176/2022.

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Escobar durante la celebración de la 7ª Sesión Ordinaria realizada el día 24 de Agosto del año dos mil veintidós (2022) y registrada bajo el número 6042/22, según surge del Expediente H.C.D. N° 17639/22; adjunto al Expediente D.E. N° 242272/22; y

CONSIDERANDO:

Las facultades otorgadas por la Ley Orgánica Municipal en el artículo 108º, inciso 2º Decreto Ley N° 6769/58
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ESCOBAR

DECRETA

Artículo 1º: Promúlguese la Ordenanza registrada bajo el N° 6042/22 para su debido cumplimiento, referente a: **"Desafectación Y Cesión de parcela para consultorios Externos del Hospital Erill"**.

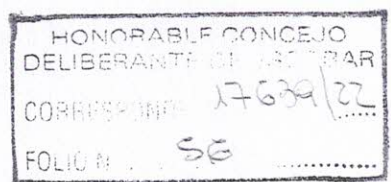
Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.

Artículo 3º: Dese al registro de Decretos, comuníquese y oportunamente archívese.

LEONARDO MORENO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Escobar



Lic. CARLOS ALBERTO RAMIL
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
Municipalidad de Escobar



Honorable Concejo Deliberante de Escobar

“1982 – 2022. A cuarenta años de la gesta de las Islas Malvinas Argentinas –
Honor y Gloria a nuestros combatientes”
“2022 – Año del Bicentenario de la creación del Banco de la provincia de Buenos Aires”

Ref.: Expte. N° 17639/22.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°: Desaféctese del uso de espacio libre verde y público la parcela 118 (Escobar) Circunscripción: 12 Sección: B Quinta: 6 Manzana: 6AH Parcela: 1A de una superficie de mil ciento setenta y cuatro con 48/100 metros cuadrados (1.174,48 m²).

Artículo 2°: Aféctese al uso de espacio verde libre y público una superficie de mil ciento setenta y cuatro con 48/100 metros cuadrados (1.174,48 m²) de la parcela: 118 (Escobar) Circunscripción: 12 Parcela: 3146.

Artículo 3°: Cédase a la Provincia de Buenos Aires la parcela 118 (Escobar) Circunscripción: 12 Sección: B Quinta: 6 Manzana: 6AH Parcela: 1A de una superficie de mil ciento setenta y cuatro con 48/100 metros cuadrados (1.174,48 m²) para la construcción de los Consultorios Externos del Hospital Zonal de Agudos Dr. Enrique Erill del Partido de Escobar.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
----- EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE
----- DOS MIL VEINTIDOS.

Queda registrada bajo el N° 6042/22.-


ANGEL HUGO CANTERO
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE ESCOBAR




MARÍA LAURA GUAZZARONI
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE -
DE ESCOBAR

*“1982 – 2022. A cuarenta años de la gesta de las Islas Malvinas Argentinas –
Honor y Gloria a nuestros combatientes”
“2022 – Año del Bicentenario de la creación del Banco de la provincia de Buenos Aires”*

Ref.: Expte. N° 17639/22.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Desaféctese del uso de espacio libre verde y público la parcela 118 (Escobar) Circunscripción: 12 Sección: B Quinta: 6 Manzana: 6AH Parcela: 1A de una superficie de mil ciento setenta y cuatro con 48/100 metros cuadrados (1.174,48 m²).

Artículo 2º: Aféctese al uso de espacio verde libre y público una superficie de mil ciento setenta y cuatro con 48/100 metros cuadrados (1.174,48 m²) de la parcela: 118 (Escobar) Circunscripción: 12 Parcela: 3146.

Artículo 3º: Cédase a la Provincia de Buenos Aires la parcela 118 (Escobar) Circunscripción: 12 Sección: B Quinta: 6 Manzana: 6AH Parcela: 1A de una superficie de mil ciento setenta y cuatro con 48/100 metros cuadrados (1.174,48 m²) para la construcción de los Consultorios Externos del Hospital Zonal de Agudos Dr. Enrique Erill del Partido de Escobar.

Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
----- EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE
----- DOS MIL VEINTIDOS.

Queda registrada bajo el N° 6042/22.-

FIRMADO: MARIA LAURA GUAZZARONI (PRESIDENTA)
HUGO CANTERO (SECRETARIO LEGISLATIVO)